

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

**4715**      *Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Tasa por servicio de visitas turísticas a Ruinas de Santa María y Bóveda Río Cerezuelo de Cazorla.*

#### **Anuncio**

Don José Luis Olivares Melero, Alcalde (P/D. núm. 395/2016) del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de agosto de 2016, aprobó inicialmente la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de visitas turísticas a Ruinas de Santa María y Bóveda Río Cerezuelo de Cazorla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto núm. 2/2004, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En caso de que no se presenten reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado, se considerará definitivamente aprobado.

Cazorla, a 18 de Octubre de 2016.- El Alcalde, JOSÉ LUIS OLIVARES MELERO.